Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1353/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA LIC. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE A TRASLADARSE A LA FILIAL CORONEL OVIEDO Y FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

22 noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CF/031/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, presentado por la Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608, Directora de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en el cual solicita viático, para trasladarse hasta la Filial Coronel Oviedo y Filial Villarrica, para realizar el acompañamiento a la Autoevaluación Institucional de la UNA y visita de pares evaluadores del miércoles 24 al jueves 25 de noviembre, Filial Villarrica, el jueves 25 al viernes 26 de noviembre de 2021, Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley Nº 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; y el Decreto Reglamentario Nº 4780/2021; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02;
La Ley Nº 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución Nº 0217/2021 del Decano de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art.1º Designar a la funcionaria Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, para trasladarse hasta la Filial Coronel Oviedo y Filial Villarrica de la FP-UNA, para realizar el acompañamiento a la Autoevaluación Institucional de la UNA y visita de pares evaluadores del miércoles 24 al jueves 25 de noviembre, Filial Villarrica, el jueves 25 al viernes 26 de noviembre de 2021, Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA.

Art. 2º Autorizar el pago único, de Gs. 674.000 (guaraníes seiscientos setenta y cuatro mil), a la funcionaria Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, en concepto de viático, e imputar el pago al Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana